



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 284 de fecha 15.03.21, de la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC a la Jefa de Finanzas.
- 4. Certificado de Disponibilidad Financiera del 08.03.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Pañales Desechables SNAC, para el Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC.
- 2. El Proyecto se financiara con Cuenta Complementaria, Número 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyo y cuidados 2020-2021, en el Item Servicio Especializado de Apoyos y Cuidados.-

DECRETO

EXENTO 1004.-

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES SNAC", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Jefa de Finanzas, la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario(s), y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidado SNAC.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(s).

FERMÍN M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

- Alcaldía

- Archivo

día (1) vo (1)

UDAD DE